

Reporte

Giros

Unidad de Pago
por Capitalación - UPC

Total del mes

\$7,49

billones

Recursos con los que
se financió el sistema
de salud en Colombia

Total giros **Régimen Contributivo**

\$3,77

billones



Total giros **Régimen Subsidiado**

\$3,72

billones

Giro **Directo** por régimen

Ver detalle técnico

\$5,91

billones

3.771

IPS y proveedores de servicios
y tecnologías en salud

Régimen **Contributivo**

\$2,95

billones a 3.046 IPS
y proveedores de servicios
y tecnologías en salud

%

78,33
de la UPC

Régimen **Subsidiado**

\$2,95

billones a 3.462 IPS
y proveedores de servicios
y tecnologías en salud

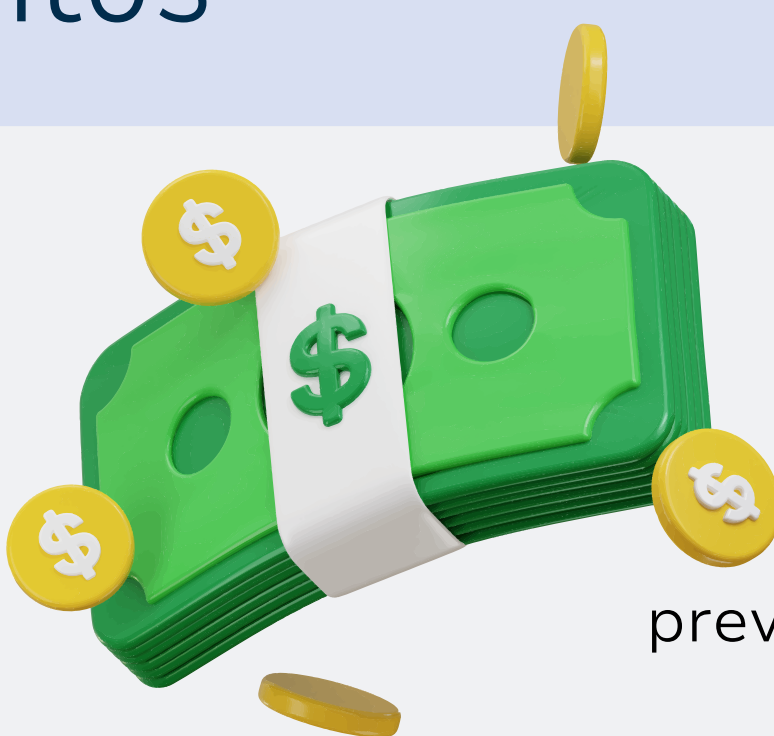
%

79,49
de la UPC

Otros reconocimientos

\$157 mil millones

en giros por provisión para
incapacidades por enfermedad general



\$44 mil millones

para actividades de promoción y
prevención de las enfermedades (PyP)

Giros por

\$104 mil millones para

- 10.565 licencias de maternidad
- 6.656 licencias de paternidad
- 104 fallos de tutela

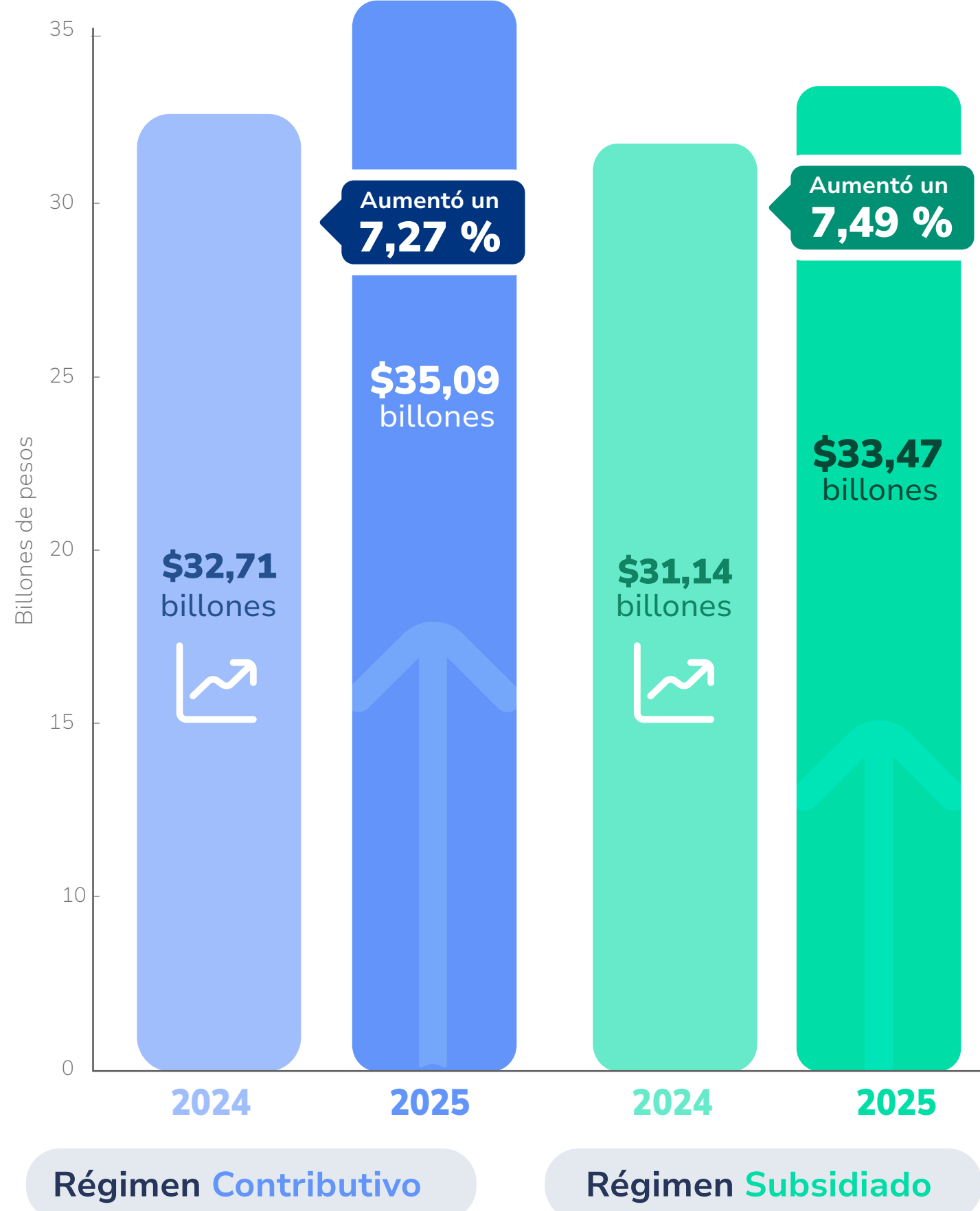
Consulte aquí el

tablero dinámico
de giro directo



Acumulado de giros

Enero - septiembre 2025



Incluye UPC reconocida, per cápita de promoción y prevención, y provisión de incapacidades por enfermedad general.

Hace referencia a la UPC reconocida para los afiliados al régimen subsidiado.

En 2025 la ADRES ha aumentado el reconocimiento de recursos en los regímenes contributivo y subsidiado respecto al mismo período de la vigencia anterior.

Fuente: Resultados de los procesos de compensación y de LMA, regímenes contributivo y subsidiado.



Análisis

En los primeros nueve meses de este año, **ADRES reconoció para el aseguramiento de los afiliados al sistema de salud \$68,56 billones**. De estos recursos, \$33,47 billones fueron para el régimen subsidiado, y \$35,09 billones para el régimen contributivo. De igual forma, reconoció licencias de maternidad, paternidad y fallos de tutela por un valor de \$912.000 millones.

Más detalles de los beneficiarios y giros efectuados, se pueden consultar en la sección Lupa al giro de nuestra página web:

Q | www.adres.gov.co.

